UNDÉCIMA REGIÓN SANITARIA – DEPARTAMENTO CENTRAL
Contrato N° 94 /2012

Entre la **Undécima Región Sanitaria – Departamento Central**, sito en Usher Ríos N° 567 c/ Dr. Sosa de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la **Dra. Berta Z. Cálcena de Spinzi**, con Cédula de Identidad N° **582.279**, nombrado por Resolución D.G.RR.HH. N° 608 del 24 de febrero del 2010, la Dra. Sonia Beatriz Avalos, con Cedula de Identidad N° 1.194.871, Directora del Hospital Distrital de Villa Elisa, nombrado por Resolución D.G.RR.HH. N° 88, del 09 de julio de 2.012, en representación de los Hospitales involucrados en el presente proceso; denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, la firma 2 DE JULIO S.R.L., domiciliada en Rio Itambey entre Brasilia y Overava, de la ciudad de Lambaré, Paraguay, representado para este acto por la Sra. Rosa Isabel Lesme, con Cédula de Identidad N° 1.544.057, según Poder Especial otorgado por el Escribano Publico Mario Bogado Brito, del Registro Notarial N° 918; denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE COMPRAVENTA DE la ***Contratación Directa Nº 37, para la Adquisición de Alimentos para Personas, ID Nº 246.552***", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO.
Contratación Directa Nº 37, para la Adquisición de Alimentos para Personas, ID Nº 246.552

CLUAUSULA SEGUNDA. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, Anexo 1 Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de la contratación, Anexo 3 de las especificaciones técnicas.
(c) La Oferta y la lista de precios unitarios;
2.2 Los documentos que forman parte del Contrato se consideran mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA. DERECHO DE LA UNDECIMA REGIÓN SANITARIA
3.1.- A que se ejecute el contrato en sus términos y condiciones, y en su caso a exigir su cumplimiento forzoso.
3.2.- A modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito.
3.3.- A suspender o rescindir el contrato por razones debidamente justificadas.
3.4.- A declarar la resolución o rescisión del contrato, y determinar los efectos procedentes en cada caso.
3.5.- A imponer las sanciones previstas en los contratos y a ejecutar el mismo cuando el Contratista no cumpla con sus obligaciones.

CLAUSULA CUARTA. DERECHOS DEL CONTRATISTA
4.1.- La plena ejecución de lo pactado, salvo los supuestos de rescisión, resolución y modificación unilateral establecidos en el Contrato.
4.2.- A solicitar la suspensión del Contrato en caso de existir mora en los pagos por causas injustificadas.

CLAUSULA QUINTA. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

1.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Presupuesto General de la Nación aprobado para año 2012, hasta la suma de ciento veinte millones novecientos setenta y nueve mil doscientos guaraníes (Gs. 120.979.200). Imputados de

Dra. Berta Cálcena de Spinzi
Directora
XI Región Sanitaria Dpto Central

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA 2 de Julio Comercial IMP-EXPORT Tel. 904 [illegible] Lambaré - Paraguay e-mail: dosjulio@riedel.net.py

Rosa Isabel Lesme
Gerente General
2 de julio S.R.L.

Dra. Sonia Avalos de Ayala
Directora Gral. R.P. N° 5121
Hosp. Distrital de Villa Elisa

la siguiente manera:

TIPO	PRG.	SUBP.	SGOG	F.F.	O.F.	Rubro Presupuestario	Perteneciente a los Servicios	Montos adjudicados
2	001	11	310	10	001	Adquisición de Productos Alimenticios	Undécima Región Sanitaria	31.602.100
2	002	09	310	10	001	Adquisición de Productos Alimenticios	Hospital del Indígena	22.847.500
2	002	12	310	10	001	Adquisición de Productos Alimenticios	Hospital Distrital de Ita	22.262.700
2	002	13	310	10	001	Adquisición de Productos Alimenticios	Hospital Distrital de Villeta	20.702.300
2	002	20	310	10	001	Adquisición de Productos Alimenticios	Hospital Distrital de Villa Elisa	15.182.800
2	002	21	310	10	001	Adquisición de Productos Alimenticios	Hospital Distrital de Itauguá	8.381.800

5.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **246.552**.-----

CLAUSULA SEXTA. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

6.1 El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 37/2012, convocado por la Undécima Región Sanitaria. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 79/2012.----------

CLAUSULA SETIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO

7.1. El plazo de vigencia de este Contrato desde la fecha de suscripción del mismo y hasta 31 de diciembre de 2.012.----------

CLAUSULA OCTAVA. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

8.1. LA GARANTIA DE FIEL DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO SERA DE 10% DEL MONTO ADJUDICADO POR MEDIO DE UNA DECLARACION JURADA CON UNA VIGENCIA DE HASTA EL 31 DE ENERO DE 2013.-

CLAUSULA NOVENA. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

9.1 En el siguiente cuadro se detallan los precios unitarios conforme a la propuesta económica presentada por el Proveedor en el proceso de la contratación para las cantidades que rigen el presente contrato:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Marca	Procedencia	U.M	Presentacion	Relacion de medida	Cantidad total solicitada	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	50151513-001	Aceite vegetal comestibles de girasol	ACEITE COMESTIBLE 100% GIRASOL, SIN MEZCLAS,DE AGRADABLE SABOR Y OLOR, ENVASADO CON TAPA HERMETICAMENTE CERRADOS, CON ROTULOS QUE INDIQUEN FECHA DE ELABORACION Y VENCIMIENTO, Y DEMAS REQUISITOS VIGENTES, ENVASe de 900 a 950 ml	Cocinero	Argentina	Unidad	Unidad	1	460	13.650	6.279.000
3	50202310-002	Agua mineral sin gas	AGUA MINERAL SIN GAS BIDONES X 20 LITROS	Villa Elisa	Nacional	Unidad	Unidad	20	15	8.000	120.000

UNDÉCIMA REGIÓN SANITARIA – DEPARTAMENTO CENTRAL

4	50101538 -003	Ajo	AJOS, FRESCOS, AL NATURAL, DE CABEZAS GRANDES Y DIENTES GRANDES, LIBRES DE TOXICOS, EN RISTRAS O ATADOS 12 A 15 CABEZAS, SE ADQUIERE POR CABEZA.	Supermas	Nacio nal	Unidad	Unidad	1	60	650	39.000
5	50221101 -001	Arroz	ARROZ, GLASEADO, ENTERO, TIPO I, EN PAQUETES DE 1 KG, CON SELLO DE CALIDAD, FECHA DE ELABORACION Y VENCIMIENTO, INFORMACION NUTRICIONAL	Tio Nico	Nacio nal	Kilogramo	Paquete de 1 kg	1	350	3.750	1.312.500
6	50221001 -003	Arveja en lata	ARVEJAS SECAS REMOJADAS EN CONSERVA,EN LATAS DE 180 A 200 GRS DRENADO/NETO, ETIQUETADO QUE INDIQUE MARCA, FECHA DE ENVASE Y VENCIMIENTO, R.E. N°, RSPA.	Lar	Brasil ero	Unidad	Unidad	1	100	2.596	259.600
7	50161509 -002	Azucar blanca	AZUCAR BLANCA REFINADA, ENVASE HERMETICO, SELLO DE CALIDAD Y PROCEDENCIA, EN PAQUETES DE 1 KILO, R.E. N°, RSPA N°, FECHA DE ELABORACION Y VENCIMIENTO	Saric	Nacio nal	Kilogramo	Paquete de 1 kg	1	660	6.800	4.488.000
8	50112001 -029	Bola de Lomo	Fresca,sin fibras, envasado tipo exportación	Reina de la Paz	Nacio nal	Kilogramo	Embalad o tipo exportaci on	1	130	31.250	4.062.500
10	50112001 -003	Carnaza Blanca	Fresca,sin fibras, envasado tipo exportación	Reina de la Paz	Nacio nal	Kilogramo	Embalad o tipo exportaci on	1	30	28.750	862.500
11	50112001 -017	Carnaza de 1ra.	CARNAZA DE PRIMERA TIPO EXPORTACION EMBALADAS EN ENVASES DE 20 A 25 KGS, QUE CUENTE CON LOS REQUERIMIENTOS SANITARIOS VIGENTES	Reina de la Paz	Nacio nal	Kilogramo	Embalad o tipo exportaci on	1	730	31.250	22.812.500
12	50112001 -004	Carnaza negra	CARNAZA NEGRA ENVASADAS EN BOLSAS 20 A 25 KGS	Reina de la Paz	Nacio nal	Kilogramo	Embalad o tipo exportaci on	1	160	31.250	5.000.000
13	50112002 -001	Carne de Cerdo	Fresca, sin huesos y envasado tipo exportación	Reina de la Paz	Nacio nal	Kilogramo	Embalad o tipo exportaci on	1	30	23.000	690.000
16	50101538 -019	Cebollitas en hojas	Frescos, en mazos de 10 a 15 plantitas	Supermas	Nacio nal	Unidad	Unidad	1	70	1.850	129.500
17	50221001 -004	Choclo en lata	CHOCLOS EN CONSERVA, ENVASADO EN LATAS DE 180 A 200 GR, ETIQUETADOS QUE INDIQUEN FECHA DE ELABORACION Y VENCIMIENTO CON SELLO DE CALIDAD.	Lar	Brasil ero	Unidad	Unidad	1	120	2.950	354.000
19	50112001 -005	Costilla vacuna	Fresca, de primera, envasado tipo exportación	Reina de la Paz	Nacio nal	Kilogramo	Embalad o tipo exportaci on	1	120	20.000	2.400.000
20	50131702 -002	Crema de Leche	Fresco, en Sachet de 1 litro	Lactoland a	Nacio nal	Unidad	Unidad	1	68	9.600	652.800

Dra. Sonia Avalos de Ayala
Directora Gral. R.P.M. N° 3312
Hosp. Distrital de Villa Elisa

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
2 de Julio
Comercial
IMPORT EXPORT
Lambaré - Paraguay
e-mail: dosjulio@hecer.net.py

Dra. Berta Cálcena de Spinz
Directora
XI Región Sanitaria Dpto. Central

Rosa Isabel Lesme
Gerente General
2 de julio S.R.L.

UNDÉCIMA REGIÓN SANITARIA – DEPARTAMENTO CENTRAL

21	50192901 -005	Disco para Empanadas	Fresco, con fecha de elaboracion y vencimiento, envasado en paquetes de 12 unidades	La Criolla	Nacional	Unidad	Paquete de 12 unidades	1	120	1.900	228.000
22	50192401 -006	Durazno en almibar	En almibar, envasado en latas de 800 grs, informacion nutricional, fecha de elaboracion y vencimiento	Sun	Griego	Unidad	Unidad	1	209	7.300	1.525.700
23	50161509 -004	Edulcorante liquido	EDULCORANTE LIQUIDO DE MESA, APTO PARA COCINAR SIN ASPARTAMO, DE AGRADABLE SABOR CON INFORMACION NUTRICIONAL, SELLO DE CALIDAD. FRASCO SELLADO DE 450 ML MINIMO	Sidiet	Argentina	Unidad	Unidad	1	50	8.400	420.000
24	50171550 -008	Extracto de tomate	Envasado en tetrapack de 140 grs.	Frutika	Nacional	Unidad	Unidad	1	189	1.400	264.600
25	50192902 -001	Fideos	FIDEO CORTADITO, ELABORADO CON HARINA DE TRIGO TIPO 000, SIN HUMEDAD, CON ROTULO, CONTENGAN TODAS LAS CONDICIONES SANITARIAS VIGENTES, FECHA DE ENVADADO, FECHA DE VENCIMIENTO, PAQ DE 5 kg	Campo 9	Nacional	Unidad	Paquete de 5 kg	1	10	18.200	182.000
26	50192902 -001	Fideos	FIDEO TALLARIN FINOS, ELABORADO CON HARINA DE TRIGO TIPO 000, SIN HUMEDAD, CON ROTULO, CONTENGAN TODAS LAS CONDICIONES SANITARIAS VIGENTES, FECHA DE ENVADADO, FECHA DE VENCIMIENTO, SELLO DE CALIDAD, PAQ. DE 5 KG	Campo 9	Nacional	Unidad	Paquete de 5 kg	1	10	18.200	182.000
27	50192902 -001	Fideos	Fideos moñito seco, tamaño grande, elaborado con harina de trigo tipo 000, sin humedad, con rotulo que contengan todas las condiciones sanitarias vigentes, fecha de envasado, fecha de vencimiento, sello de calidad, paquete de 5 kg	Pastaflor	Nacional	Unidad	Paquete de 5 kg	1	6	18.200	109.200
28	50192902 -001	Fideos	Fideos spaguetti fino, elaborado con harina de trigo tipo 000, sin humedad, con rotulo que contengan todas las condiciones sanitarias vigentes, fecha de envasado, fecha de vencimiento, sello de calidad, paquete de 5 kg	Campo 9	Nacional	Unidad	Paquete de 5 kg	1	6	18.200	109.200
31	50181903 -002	Galleta seca	GALLETA SECA ESPECIAL, CON SELLOS DE CALIDAD Y PROCEDENCIA, FECHA DE ENVASADO Y VENCIMIENTO, EN BOLSAS DE 10 KILOS A 12 KILOS.	La Criolla	Nacional	Unidad	Unidad	1	30	6.250	187.500
32	50181909 -001	Galletita salvada	GALLETITAS DE 180 A 200 GRS SIN	El Trigal	Uruguayo	Unidad	Unidad	1	319	2.600	829.400

			HUMEDAD ENVASE CON SELLO DE CALIDAD E INFORMACION NUTRICIONAL.								
33	50192401 -001	Gelatina	En polvo, varios sabores, en paquetes de entre 125 a 170 grs. de peso neto.	Godet	Argentina	Unidad	Unidad	1	46	3.500	161.000
35	50221102 -004	Harina de trigo	Enriquecida con hierro y vitaminas, seleccionado tipo 000. Envasado en paquetes de 1 kg, protegido de humedad, con sello de calidad, con fecha de elaboracion y vencimiento, informacion nutricional.	Colonial	Nacional	Unidad	Unidad	1	155	2.300	356.500
36	50221102 -007	Harina leudante	Con sello de calidad, rotulado que contenga todas las condiciones sanitarias vigentes. Envasado en paquete de 1 kg	Colonial	Nacional	Unidad	Unidad	1	10	3.800	38.000
37	50131606 -002	Huevo de gallina	Frescos.Tipo "A".Tamaño grande en planchas de 60 unidades, con fecha de envasado y vencimiento no mayor a un mes desde su envasado.	Las Gardenias	Nacional	Unidad	Unidad	1	1.310	550	720.500
38	50202306 -001	Jugo Elaborado en Polvo	JUGOS EN SOBRES PARA 8 LITROS DE DIFERENTES SABORES	Caricia	Nacional	Unidad	Unidad	1	348	4.500	1.566.000
39	50131702 -003	Leche de entera en polvo	LECHE ENTERA EN POLVO INSTANTANEA. PAQ. X 800 GRAMOS, FORTIFICADA CON VITAMINAS A Y D, QUE CONTENGA INFORMACION NUTRICIONAL, CON GARANTIA DE CALIDAD.	Manfrey	Nacional	Unidad	Unidad	1	670	25.200	16.884.000
40	50131702 -011	Leche de entera liquido	LECHE FLUIDA ENTERA UAT, EN ENVASE TETRA PAK DE 1 LITRO, QUE CONTENGA FECHA DE ELBORACION Y VENCIMIENTO E INFORMACION NUTRICIONAL CON SELLO DE GARANTIA DE CALIDAD	Lactolanda	Nacional	Unidad	Unidad	1	630	4.250	2.677.500
41	50131702 -010	Leche descremada en polvo	LECHE DESCREMADA EN POLVO INSTANTANEA. PAQ. X 800 GRAMOS, FORTIFICADA CON VITAMINAS A Y D, QUE CONTENGA INFORMACION NUTRICIONAL, LIBRE DE GLUTEN CON GARANTIA DE CALIDAD, 0% GRASA Y COLESTEROL.	Purisima	Nacional	Unidad	Unidad	1	144	29.000	4.176.000
43	50112001 -001	Lengua de vaca	De primera calidad, fresca, sin congelar, envasado tipo exportacion	Reina de la Paz	Nacional	Unidad	Unidad	1	34	27.500	935.000
45	50131702 -009	Manteca	Vegetal, con rotulado que reuna las condiciones exigidas en la legislacion vigente.	Mesa	Brasilero	Unidad	Unidad	1	50	3.900	195.000
47	50112001 -011	Matambre vacuno	Matambre vacuno, de primera calidad, envasado tipo exportacion.	Reina de la Paz	Nacional	Unidad	Unidad	1	50	19.800	990.000

Dra. Berta Cáceres de Spinzi
Directora
VI Región Sanitaria Dpto. Central

Dra. Sonia Avalos de Ayala
Directora Gral. R.P.N. 2
Hosp. Distrital de Ciudad

48	50171832 -001	Mayonesa	MAYONESA REDUCIDA EN VALOR LIPIDICO, DE AGRADABLE SABOR, DE 500 GR. ROTULADO CON FECHA DE ELABORACION Y VENCIMIENTO CON SELLO DE CALIDAD E INFORMACION NUTRICIONAL	Menoyo	Argentina	Unidad	Unidad	1	98	6.000	588.000
51	50111510 -001	Muslo de pollo	Fresca, sin congelar, envasado tipo exportacion, con rotulado que contenga las condiciones exigidas por la legislacion vigente	Don Juan	Nacional	Unidad	Unidad	1	280	12.500	3.500.000
52	50101634 -008	Naranja Ombligo	Fresca, maduras, sanas, tamaño mediano, en bolsas por unidad.	Supermas	Nacional	Unidad	Unidad	1	320	600	192.000
53	50192901 -001	Ñoquis	De papa, Frescos, precocidos, envasados en paquetes de 500 grs.	La Criolla	Nacional	Unidad	Unidad	1	65	4.200	273.000
54	50112001 -012	Paleta	Fresca, sin fibras y sin hueso, embalado tipo exportacion	Reina de la Paz	Nacional	Unidad	Unidad	1	150	28.750	4.312.500
55	50181901 -002	Pan	Blanco para sandwich, en paquetes por kilogramo	La Criolla	Nacional	Unidad	Unidad	1	24	7.800	187.200
56	50181901 -002	Pan	Blanco para hamburguesa, en paquetes de 6 unidades	La Criolla	Nacional	Unidad	Unidad	1	5	3.500	17.500
58	50112001 -008	Peceto	PECETO ENVASADO TIPO EXPORTACION CON SELLO DE CALIDAD EN 20 A 25 KILOS	Reina de la Paz	Nacional	Unidad	Unidad	1	137	31.200	4.274.400
59	50111510 -003	Pechuga de pollo	PECHUGA TIERNA, DEL DIA CON HUESO, ENVASADO TIPO EXPORTACION.	Don Juan	Nacional	Unidad	Unidad	1	349	11.900	4.153.100
62	50101634 -001	Piña	Abacaxi, Fresca, tamaño mediano, maduro, sanos; por unidad	Supermas	Nacional	Unidad	Unidad	1	50	3.700	185.000
63	50111510 -004	Pollo entero	POLLO ENTERO FRESCO DEL DIA, SIN MENUDENCIAS.	Don Juan	Nacional	Unidad	Unidad	1	460	13.000	5.980.000
64	50181901 -006	Pre pizza	Elaborado de harina tipo 000, fresco, sin moho, precocido, con fecha de elaboracion y vencimiento	La Criolla	Nacional	Unidad	Unidad	1	60	3.250	195.000
65	50131802 -007	Queso para sandwich	Fresco, de agradable olor y sabor, por kilogramo	Lactolanda	Nacional	Unidad	Unidad	1	62	30.000	1.860.000
67	50112001 -015	Rabadilla vacuna	Fresca, sin fibras, de primera, envasado tipo exportacion	Reina de la Paz	Nacional	Unidad	Unidad	1	160	33.500	5.360.000
68	50101538 -022	Repollo	Blanco,Frescos, limpios, sanos, duros.	Supermas	Nacional	Unidad	Unidad	1	129	3.700	477.300
69	50171551 -001	Sal fina	SAL FINA YODADA, SIN HUMEDAD, EN PAQUETES DE 1 KILO, CON SELLOS DE CALIDAD Y PROCEDENCIA, FECHA DE ENVASADO Y VENCIMIENTO.	Primicia	Nacional	Unidad	Unidad	1	38	2.700	102.600
70	50171831 -001	Salsa de Soja	Frasco de 1 litro, con rotulado que reuna las condiciones exigidas en la legislacion vigente.	Terabayashi	Nacional	Unidad	Unidad	1	68	5.150	350.200
71	50201711 -001	Te de anis	TE DE ANIS EN CAJAS DE 20 A 25 SOBRECITOS CON INFORMACION NUTRICIONAL, FECHA LOTE ENVASADO	Supremo	Chileno	Unidad	Unidad	1	5	6.200	31.000
72	50201711 -002	Te de boldo	TE DE BOLDO EN CAJAS DE 20 A 25 SOBRECITOS CON	Supremo	Chileno	Unidad	Unidad	1	16	5.000	80.000

			INFORMACION NUTRICIONAL, FECHA LOTE ENVASADO								
73	50201711 -005	Te de manzanilla	TE DE MANZANILLA EN CAJAS DE 20 A 25 SOBRECITOS CON INFORMACION NUTRICIONAL, FECHA LOTE ENVASADO	Supremo	Chilen o	Unidad	Unidad	1	5	5.000	25.000
74	50101538 -023	Tomate	TOMATE PERITA, LISA, SANA Y FRESCA.	Supermas	Nacio nal	Unidad	Unidad	1	150	3.700	555.000
75	50112001 -016	Vacio vacuno	Fresco, sin fibras, embalado tipo exportacion	Reina de la Paz	Nacio nal	Unidad	Unidad	1	183	26.200	4.794.600
76	50171707 -001	Vinagre	De vino blanco, con rotulado que reuna los requisitos de la legislacion vigente, con fecha de elaboracion y vencimiento.	La Copa	Nacio nal	Unidad	Unidad	1	80	3.250	260.000
78	50131702 -014	Yogurt dietetico	VASOS X 120 A 140 GRAMOS. DIFERENTES SABORES, CON FECHA DE ELABORACION Y VENCIMIENTO, INFORMACION NUTRICIONAL Y SELLO DE CALIDAD.	Tambo Blanco	Nacio nal	Unidad	Unidad	1	260	1.500	390.000
79	50131702 -013	Yogurt no dietetico	Entero, bebible, en sachet de 1 litro, diferentes sabores, con fecha de elaboracion y vencimiento, informacion nutricional, sello de garantia de calidad.	Tambo Blanco	Nacio nal	Unidad	Unidad	1	97	4.400	426.800
80	50131702 -013	Yogurt no dietetico	VASOS X 120 A 140 GRAMOS. DIFERENTES SABORES, CON FECHA DE ELABORACION Y VENCIMIENTO, INFORMACION NUTRICIONAL Y SELLO DE CALIDAD.	Tambo Blanco	Nacio nal	Unidad	Unidad	1	140	1.500	210.000
			Total adjudicado								120.979.200

9.2 El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es Banco Nacional de Fomento Cuenta Corriente N° .820 336/1

CLAUSULA DECIMA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

10.1 Plazo de entrega de los bienes a ser realizados en la dependencia.

El plazo de entrega de los bienes adjudicados, será dentro del ejercicio fiscal 2.012, los mismos estarán establecidos en las orden de compra la cual será emitida posterior a la emisión del código de contratación y la fecha de entrega de los bienes deberá hacerse efectiva a los diez (10) días hábiles posterior a la recepción de la orden de compra.

La Orden de Servicio podrá ser remitida en el domicilio del oferente, o vía fax, en éste último caso, el adjudicado deberá remitir inmediatamente dicha Orden a través del mismo mecanismo, con sello, firma, aclaración y fecha de recepción del documento.-

10.2 Lugar de entrega de los bienes/ o de prestación de los servicios

Hospital del Indígena Dirección: Avda. San José N° 231, camino a Piquete Cue - Limpio Telf: 021-780.500
XI Región Sanitaria, Dirección: Acosta Ñu c/ Emiliano R. Fernández, **de la ciudad de Villa Elisa, una cuadra de Acceso Sur y detrás mismo del nuevo Supermercado Stock.** Telf: 021-525.211 021-523.796 021-507.077
Hospital Distrital de Villeta

Dra. Sonia Avalos de Ortiz
Directora Gral. R.P. 512
Hosp. Distrital de Villeta

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
2 de Julio Comercial IMPORT EXPORT
Telef. 902-1[illegible]
Lambaré - Paraguay
e-mail de[illegible]net.py

Rosa Isabel Lesme
Gerente General
2 de julio S.R.L.

Dra. Berta Cálcena de Spi[illegible]
Directora
11 Región Sanitaria Dpto. Cer[illegible]

UNDÉCIMA REGIÓN SANITARIA – DEPARTAMENTO CENTRAL

Dirección: Gral. Díaz e/ Dr. Samsung Telf: 0225-952.390
Hospital Distrital de Villa Elisa, Dirección: Álamo y Nogales – Barrio Ocho de Diciembre Telf: 021-941.863
Hospital Distrital de Ita Dirección: Enrique Doldan Ibieta y Antonio J. Delvalle Telf: 0224-632.271
Hospital Distrital de Itauguá Dirección: Ruta 2 - Itaugua Telf: 0294 220351

10.3 Condiciones de entrega:

				H.INDIGENA	H.VILLETA	H.ITA	H.ITAUGUA	H.VILLA ELISA	REGION
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Cantidad total solicitada	Cantidad total solicitada	Cantidad total solicitada	Cantidad total solicitada	Cantidad total solicitada	Cantidad total solicitada
1	50151513-001	Aceite vegetal comestibles de girasol	ACEITE COMESTIBLE 100% GIRASOL, SIN MEZCLAS,DE AGRADABLE SABOR Y OLOR, ENVASADO CON TAPA HERMETICAMENTE CERRADOS, CON ROTULOS QUE INDIQUEN FECHA DE ELABORACION Y VENCIMIENTO, Y DEMAS REQUISITOS VIGENTES, Envase de 900 a 950 ml	200		150		50	60
3	50202310-002	Agua mineral sin gas	AGUA MINERAL SIN GAS BIDONES X 20 LITROS		15				
4	50101538-003	Ajo	AJOS, FRESCOS, AL NATURAL, DE CABEZAS GRANDES Y DIENTES GRANDES, LIBRES DE TOXICOS, EN RISTRAS O ATADOS 12 A 15 CABEZAS, SE ADQUIERE POR CABEZA.		30				30
5	50221101-001	Arroz	ARROZ, GLASEADO, ENTERO, TIPO I, EN PAQUETES DE 1 KG, CON SELLO DE CALIDAD, FECHA DE ELABORACION Y VENCIMIENTO, INFORMACION NUTRICIONAL		50	150			150
6	50221001-003	Arveja en lata	ARVEJAS SECAS REMOJADAS EN CONSERVA,EN LATAS DE 180 A 200 GRS DRENADO/NETO, ETIQUETADO QUE INDIQUE MARCA, FECHA DE ENVASE Y VENCIMIENTO, R.E. N°, RSPA.						100
7	50161509-002	Azucar blanca	AZUCAR BLANCA REFINADA, ENVASE HERMETICO, SELLO DE CALIDAD Y PROCEDENCIA, EN PAQUETES DE 1 KILO, R.E. N°, RSPA N°, FECHA DE ELABORACION Y VENCIMIENTO	300	100	150		50	60
8	50112001-029	Bola de Lomo	Fresca,sin fibras, envasado tipo exportación		30	60			40
10	50112001-003	Carnaza Blanca	Fresca,sin fibras, envasado tipo exportación		30				
11	50112001-017	Carnaza de 1ra.	CARNAZA DE PRIMERA TIPO EXPORTACION EMBALADAS EN ENVASES DE 20 A 25 KGS, QUE CUENTE CON LOS REQUERIMIENTOS SANITARIOS VIGENTES .	300	80	70		200	80

Dra. Berta Valdena de Spinzi
Directora
Región Sanitaria Dpto. Central

Dra. Sonia Avalos de Ayala
Directora Gral. a.i. P.N.S.
Dpto. Central

Padre Usher Rios c/ F.R. Moreno y Dr. Sosa
Oficina ☎ *507 077*

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
2 de Julio
Comercial
IMPORT EXPORT
Tel. 904 - 5
Lambaré - Paraguay
e-mail dosjulio@tiedo.net.py

Fernando de la Mora- Paraguay
suoc11region@gmail.com

Rosa Isabel Lesme
Gerente General
2 de julio S.R.L.

UNDÉCIMA REGIÓN SANITARIA – DEPARTAMENTO CENTRAL

12	50112001-004	Carnaza negra	CARNAZA NEGRA ENVASADAS EN BOLSAS 20 A 25 KGS		80				80
13	50112002-001	Carne de Cerdo	Fresca, sin huesos y envasado tipo exportación						30
16	50101538-019	Cebollitas en hojas	Frescos, en mazos de 10 a 15 plantitas						70
17	50221001-004	Choclo en lata	CHOCLOS EN CONSERVA, ENVASADO EN LATAS DE 180 A 200 GR, ETIQUETADOS QUE INDIQUEN FECHA DE ELABORACION Y VENCIMIENTO CON SELLO DE CALIDAD.				20		100
19	50112001-005	Costilla vacuna	Fresca, de primera, envasado tipo exportación		20				100
20	50131702-002	Crema de Leche	Fresco, en Sachet de 1 litro		18				50
21	50192901-005	Disco para Empanadas	Fresco, con fecha de elaboracion y vencimiento, envasado en paquetes de 12 unidades		20			40	60
22	50192401-006	Durazno en almibar	En almibar, envasado en latas de 800 grs, informacion nutricional, fecha de elaboracion y vencimiento		39	20		50	100
23	50161509-004	Edulcorante liquido	EDULCORANTE LIQUIDO DE MESA, APTO PARA COCINAR SIN ASPARTAMO, DE AGRADABLE SABOR CON INFORMACION NUTRICIONAL, SELLO DE CALIDAD. FRASCO SELLADO DE 450 ML MINIMO				10		40
24	501715550-008	Extracto de tomate	Envasado en tetrapack de 140 grs.		30		59		100
25	50192902-001	Fideos	FIDEO CORTADITO, ELABORADO CON HARINA DE TRIGO TIPO 000, SIN HUMEDAD, CON ROTULO, CONTENGAN TODAS LAS CONDICIONES SANITARIAS VIGENTES, FECHA DE ENVADADO, FECHA DE VENCIMIENTO, PAQ DE 5 kg		10				
26	50192902-001	Fideos	FIDEO TALLARIN FINOS, ELABORADO CON HARINA DE TRIGO TIPO 000, SIN HUMEDAD, CON ROTULO, CONTENGAN TODAS LAS CONDICIONES SANITARIAS VIGENTES, FECHA DE ENVADADO, FECHA DE VENCIMIENTO, SELLO DE CALIDAD, PAQ. DE 5 KG		10				
27	50192902-001	Fideos	Fideos moñito seco, tamaño grande, elaborado con harina de trigo tipo 000, sin humedad, con rotulo que contengan todas las condiciones sanitarias vigentes, fecha de envasado, fecha de vencimiento, sello de calidad, paquete de 5 kg		6				
28	50192902-001	Fideos	Fideos spaguetti fino, elaborado con harina de trigo tipo 000, sin humedad, con rotulo que contengan todas las condiciones sanitarias vigentes, fecha de envasado, fecha de vencimiento, sello de calidad, paquete de 5 kg		6				
31	50181903-002	Galleta seca	GALLETA SECA ESPECIAL, CON SELLOS DE CALIDAD Y PROCEDENCIA, FECHA DE ENVASADO Y VENCIMIENTO, EN BOLSAS DE 10 KILOS A 12 KILOS.						30

Dra. Berta Cálcena de Spinzi
Directora
XI Región Sanitaria Dpto. Central

Dra. Sonia Avalos de Ayala
Directora General
Hosp. Dolores de Sosa

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
2 de Julio Comercial
IMPORT EXPORT
Tel.: 904 752
Lambaré - Paraguay
e-mail: dosjulio@uader.net.py

Rosa Isabel Lesme
Gerente General
2 de julio S.R.L.

32	50181909-001	Galletita salvada	GALLETITAS DE 180 A 200 GRS SIN HUMEDAD ENVASE CON SELLO DE CALIDAD E INFORMACION NUTRICIONAL.		50	80	150	39	
33	50192401-001	Gelatina	En polvo, varios sabores, en paquetes de entre 125 a 170 grs. de peso neto.						46
35	50221102-004	Harina de trigo	Enriquecida con hierro y vitaminas, seleccionado tipo 000. Envasado en paquetes de 1 kg, protegido de humedad, con sello de calidad, con fecha de elaboración y vencimiento, información nutricional.		35	70			50
36	50221102-007	Harina leudante	Con sello de calidad, rotulado que contenga todas las condiciones sanitarias vigentes. Envasado en paquete de 1 kg		10				
37	50131606-002	Huevo de gallina	Frescos. Tipo "A". Tamaño grande en planchas de 60 unidades, con fecha de envasado y vencimiento no mayor a un mes desde su envasado.		250	800			260
38	50202306-001	Jugo Elaborado en Polvo	JUGOS EN SOBRES PARA 8 LITROS DE DIFERENTES SABORES		80	70	38	60	100
39	50131702-003	Leche de entera en polvo	LECHE ENTERA EN POLVO INSTANTANEA. PAQ. X 800 GRAMOS, FORTIFICADA CON VITAMINAS A Y D, QUE CONTENGA INFORMACION NUTRICIONAL, CON GARANTIA DE CALIDAD.	200	38	113	150	89	80
40	50131702-011	Leche de entera liquido	LECHE FLUIDA ENTERA UAT, EN ENVASE TETRA PAK DE 1 LITRO, QUE CONTENGA FECHA DE ELBORACION Y VENCIMIENTO E INFORMACION NUTRICIONAL CON SELLO DE GARANTIA DE CALIDAD	250	200				180
41	50131702-010	Leche descremada en polvo	LECHE DESCREMADA EN POLVO INSTANTANEA. PAQ. X 800 GRAMOS. FORTIFICADA CON VITAMINAS A Y D, QUE CONTENGA INFORMACION NUTRICIONAL, LIBRE DE GLUTEN CON GARANTIA DE CALIDAD, 0% GRASA Y COLESTEROL.			50	60		34
43	50112001-001	Lengua vacuno	De primera calidad, fresca, sin congelar, envasado tipo exportación						34
45	50131702-009	Manteca	Vegetal, con rotulado que reúna las condiciones exigidas en la legislación vigente.						50
47	50112001-011	Matambre vacuno	Matambre vacuno, de primera calidad, envasado tipo exportación.		10				40
48	50171832-001	Mayonesa	MAYONESA REDUCIDA EN VALOR LIPIDICO, DE AGRADABLE SABOR, DE 500 GR. ROTULADO CON FECHA DE ELABORACION Y VENCIMIENTO CON SELLO DE CALIDAD E INFORMACION NUTRICIONAL		30	30			38
51	50111510-001	Muslo de pollo	Fresca, sin congelar, envasado tipo exportación, con rotulado que contenga las condiciones exigidas por la legislación vigente		190	90			
52	50101634-008	Naranja Ombligo	Fresca, maduras, sanas, tamaño mediano, en bolsas						320

UNDÉCIMA REGIÓN SANITARIA – DEPARTAMENTO CENTRAL

			por unidad.						
53	50192901-001	Ñoquis	De papa, Frescos, precocidos, envasados en paquetes de 500 grs.		25				40
54	50112001-012	Paleta	Fresca, sin fibras y sin hueso, embalado tipo exportación			50			100
55	50181903-002	Pan	Blanco para sandwich, en paquetes por kilogramo		10	14			0
56	50181903-002	Pan	Blanco para hamburguesa, en paquetes de 6 unidades		5				0
58	50112001-008	Peceto	PECETO ENVASADO TIPO EXPORTACION CON SELLO DE CALIDAD EN 20 A 25 KILOS		40	47			50
59	50111510-003	Pechuga de pollo	PECHUGA TIERNA, DEL DIA CON HUESO, ENVASADO TIPO EXPORTACION.		80	80		189	
62	50101634-010	Piña	Abacaxi, Fresca, tamaño mediano, maduro, sanos; por unidad						50
63	50111510-004	Pollo entero	POLLO ENTERO FRESCO DEL DIA, SIN MENUDENCIAS.	200	60		100	100	
64	50181901-006	Pre pizza	Elaborado de harina tipo 000, fresco, sin moho, precocido, con fecha de elaboración y vencimiento		10				50
65	50131802-007	Queso para sandwich	Fresco, de agradable olor y sabor, por kilogramo		5	17	10		30
67	50112001-015	Rabadilla vacuna	Fresca, sin fibras, de primera, envasado tipo exportación		50	50			60
68	50101538-022	Repollo	Blanco, Frescos, limpios, sanos, duros.		5			100	24
69	50171551-001	Sal fina	SAL FINA YODADA, SIN HUMEDAD, EN PAQUETES DE 1 KILO, CON SELLOS DE CALIDAD Y PROCEDENCIA, FECHA DE ENVASADO Y VENCIMIENTO.		20				18
70	50171831-001	Salsa de Soja	Frasco de 1 litro, con rotulado que reúna las condiciones exigidas en la legislación vigente.				18		50
71	50201711-001	Te de anís	TE DE ANIS EN CAJAS DE 20 A 25 SOBRECITOS CON INFORMACION NUTRICIONAL, FECHA LOTE ENVASADO						5
72	50201711-002	Te de boldo	TE DE BOLDO EN CAJAS DE 20 A 25 SOBRECITOS CON INFORMACION NUTRICIONAL, FECHA LOTE ENVASADO			11			5
73	50201711-005	Te de manzanilla	TE DE MANZANILLA EN CAJAS DE 20 A 25 SOBRECITOS CON INFORMACION NUTRICIONAL, FECHA LOTE ENVASADO						5
74	50101538-023	Tomate	TOMATE PERITA, LISA, SANA Y FRESCA.						150
75	50112001-016	Vacio vacuno	Fresco, sin fibras, embalado tipo exportación		25	50		30	78
76	50171707-001	Vinagre	De vino blanco, con rotulado que reúna los requisitos de la legislación vigente, con fecha de elaboración y vencimiento.		10	10	50		10
78	50131702-014	Yogurt dietético	VASOS X 120 A 140 GRAMOS. DIFERENTES SABORES, CON FECHA DE ELABORACION Y VENCIMIENTO, INFORMACION NUTRICIONAL Y SELLO DE CALIDAD.		110	50		100	
79	50131702-013	Yogurt no dietético	Entero, bebible, en sachet de 1 litro, diferentes sabores, con fecha de elaboración y vencimiento, información		7		50		40

Dra. Sonia Avalos de Ayala
Directora Gral. R.R.H.H.
Hosp. Distrital de Villa Elisa

Dra. Berta Cáceres de Spinzi
Directora
XI Región Sanitaria Dpto. Central

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
2 de Julio Comercial IMPORT EXPORT
Tel.: 904 752

Rosa Isabel Lesme
Gerente General
2 de julio S.R.L.

			nutricional, sello de garantía de calidad.						
80	50131702-013	Yogurt no dietético	VASOS X 120 A 140 GRAMOS. DIFERENTES SABORES, CON FECHA DE ELABORACION Y VENCIMIENTO, INFORMACION NUTRICIONAL Y SELLO DE CALIDAD.		50	50			40

Los bienes que presentaran fallas o desperfectos deberán ser reemplazados por otros en un plazo máximo 5 días calendarios después de recibir la notificación por escrito.-

CLAUSULA DECIMA PRIMERA. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y especialmente las que se determinan a continuación: ----------

11.1 RESCISION POR PARTE DE LA UNDECIMA REGIÓN SANITARIA.

LA UNDECIMA REGIÓN SANITARIA podrá rescindir el presente contrato, dando aviso por escrito o telegrama colacionado con treinta (30) días de antelación en los siguientes casos:

a) Incumplimiento, negligencia o ineficiencia de EL PROVEEDOR, en la provisión de los bienes objeto del contrato y que en consecuencia afecte a la Undécima Región Sanitaria y sus dependencias, en el normal cumplimiento de sus funciones.-----

b) Cuando exista incapacidad de EL PROVEEDOR, como en los casos de quiebra judicial, estado de insolvencia, convocación de acreedores o pedido de arreglo extrajudicial con la totalidad de sus acreedores.--

c) Por suspensión de la provisión por parte de EL PROVEEDOR, por más de sesenta (60) días calendario una vez realizado el pedido de entrega, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito.-

d) Por fraude o colusión comprobada por la Undécima Región Sanitaria, de que EL PROVEEDOR utilizó malas prácticas a los efectos de ser adjudicada, hasta la finalización del contrato.----------

e) En caso de existir problemas cuyo origen se encuentre en el Ministerio de Hacienda respecto a la disponibilidad presupuestaria en la transferencia del rubro, que en cuyo caso no será imputable a la Undécima Región Sanitaria.----------

11.2 TERMINACION DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A LA UNDECIMA REGIÓN SANITARIA.

EL PROVEEDOR podrá dar por terminado el contrato, dando aviso a otra parte con treinta (30) días de antelación en los siguientes casos:

a) Por incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales por más de sesenta (60) días, por parte de la Undécima Región Sanitaria.----------

b) Por la suspensión dispuesta por la Undécima Región Sanitaria de la prestación objeto del presente contrato por más de sesenta (60) días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito.---------

11.3 DAÑOS Y PERJUICIOS

EL PROVEEDOR es el único responsable por cualquier daño o perjuicio ocasionado por el personal a su cargo en las dependencias del edificio donde eventualmente le corresponde realizar los trabajos. La Undécima Región Sanitaria se reservará el derecho de deducir de cualquier factura que EL PROVEEDOR presente, las sumas correspondientes a indemnizaciones por daños y perjuicios ocasionados en cada caso.-----

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. RELACIONES LABORALES

12.1 La contratación de servicios que utilicen a terceros por parte de EL PROVEEDOR, no originará relación de empleo público entre la Undécima Región Sanitaria y los empleados que la firma contratista contrate.-----

Dra. Berta Cáceres de Spinzi
Directora
XI Región Sanitaria Dpto. Central

Dra. Sonia Aguilar de Ayala
Directora Gral. Dpto. N° 421
Hosp. Distrital de Ejido

Rosa Isabel Leome
Gerente General
2 de julio S.R.L.

CLAUSULA DECIMA TERCERA. CONDICIONES DE PAGOS

a) La Contratante iniciará los procedimientos de pago una vez que el proveedor haya demostrado la efectiva entrega de los bienes o servicios, presentado factura crédito, con la aprobación previa por la contratante y de acuerdo al plan de caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda, en forma mensual.----------

b) En caso que el oferente resulte adjudicado, deberá dar cumplimiento al Art. 1 de la Ley Nº 3.439/07 "Que Modifica la Ley De Contrataciones Públicas" que establece una contribución sobre contratos suscritos equivalente al 0,4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos correspondientes. Conforme a la citada normativa, la Institución deberá retener la contribución referida en la mencionada Ley (Art. 1º, Ley Nº 3.439/07).--

c) El Oferente Adjudicado deberá estar inscripto en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE); caso contrario deberá iniciar los trámites necesarios para obtener la Identificación correspondiente.----------

d) El Oferente Adjudicado, deberá contar indefectiblemente con una Cuenta Corriente habilitada en cualquiera de los Bancos de plaza, a los efectos de percibir los pagos por vía acreditación en Cuenta Bancaria, conforme al Decreto Nº 7781/06.----------

e) El Pago será A crédito:

Se realizará con fondos previstos en el Rubro el rubro 310 "Productos alimenticios" Fuente de Financiamiento 10 y Organismo Financiador 01 del Presupuesto General de la Nación 2012.- Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con las Líneas **Presupuestarias de: la** XI Región Sanitaria; el Hospital del Indígena; el Hospital Distrital de Villa Elisa; el Hospital Distrital de Villeta; y el Hospital Distrital de Itá, Hospital Distrital de Itauguá, previa presentación de la Factura, en base a los bienes y/o servicios entregados y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.

Proceso a seguir:

La solicitud de pago así como las obligaciones de las mismas se realizarán en las Dependencias Sanitarias emisoras de las Ordenes de Compras.

El pago podrá ser solicitado por el proveedor por el total de los bienes efectivamente entregados, cuando el mismo cuente con la Nota de Recepción de sus bienes, que serán elaboradas por las Dependencias Sanitarias receptoras.

Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos de la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 41 de la Ley N° 3439/07 que modifica la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y crea La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Documentos exigidos para el pago y los cuales deberán presentarse en los lugares de entrega de los bienes son:

1. Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:
   - Numero de Resolución que lo adjudicación.
   - Numero de Contrato Vigente.
   - Numero de Factura.
   - Monto solicitado en guaraníes.
2. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario Actualizado y Constancia del RUC.

Reajuste de Precios de Contratos

El precio del contrato será reajustable. Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato por variación del tipo de cambio Conforme a la siguiente fórmula:

Reajuste de Precios:

$$P = \frac{Po \times C}{Co}$$

Donde:

P: Precio reajustado de la oferta.

Po: Precio original de la oferta.

Dra. Berta Cáceres de Spinzi
Directora
XI Región Sanitaria Dpto. Central

Dra. Sonia Rodríguez de Ayala
Directora General de Salud Pública
Hosp. Distrital de Villa Elisa

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
2 de Julio Comercial
IMPORT EXPORT
Teléf. 904 175
Lambaré - Paraguay
e-mail: dosjulio@rieder.net.py

Rosa Isabel Lesme
Gerente General
2 de julio S.R.L

C: Tipo de cambio referencial del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al mes anterior a la fecha de la factura.

Co: Tipo de cambio referencial del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de la apertura de sobre-ofertas, el cual debe asentarse en el Acto de Apertura de Sobres.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas establecido en las Órdenes de Compra.

CLAUSULA DECIMA CUARTA. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

14.1 **Si el proveedor no cumple con la entrega del bien en el plazo establecido en la orden de compra, la convocante podrá deducir en concepto de multa, una suma equivalente a 1% (un por ciento) por cada 2(dos) días de atraso, sobre el valor del bien en demora.**

CLAUSULA DECIMA QUINTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

15.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03.----------

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, a los 27 del mes de noviembre del año 2012.----------

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA 2 de Julio Comercial IMPORT EXPORT Teléf. 981 Lambaré - Paraguay e-mail: dosjulio@riedet.net

ROSA ISABEL LESME
C.I. Nº 1.544.057
Representante Legal 2 DE JULIO S.R.L.

DRA. BERTA CALCENA DE SPINZI
C.I. N° 582.279
Directora General – XIma. Región Sanitaria

Dra. Berta Calcena de Spinzi
Directora
Región Sanitaria Dpto. Central

DRA. SONIA AVALOS
C.I. N° 1.194.871
Directora H. Villa Elisa

Dra. Sonia Avalos de Ayala
M.P. Nº 5121
Villa Elisa